

Extinción de dominio sobre los medios e instrumentos del delito: fundamentos, objeto, alcances y limitaciones

La **extinción de dominio** es una institución clave en la lucha contra el crimen organizado y el enriquecimiento ilícito, pues permite decomisar bienes vinculados a delitos graves sin proceso penal previo. Actualmente dicha figura se encuentra presente en once países de Latinoamérica; no obstante, pese a que el Decreto Legislativo N° 1373, Decreto Legislativo sobre Extinción de Dominio, ha permitido avances importantes en esta materia en nuestro país, también ha generado controversias respecto a su correcta aplicación y el respeto de derechos y garantías constitucionales de los afectados.

Frente a dicha **problemática**, resulta imprescindible examinar con detenimiento los alcances de esta figura, sus defectos y sus posibles mejoras en nuestra legislación, para asegurar que sirva a la justicia sin vulnerar los derechos fundamentales de los ciudadanos. En ese sentido, Gilmar Santander, abogado-consultor colombiano, especialista y magíster en Derecho Penal nos presenta un estudio en el que, partiendo del análisis del Código de Extinción de Dominio de Colombia y de la Ley Modelo de Extinción de Dominio de las Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) – de los cuales fue corredactor – explica los fundamentos, objeto, alcances y limitaciones de esta figura.

En este nos señala que la **extinción de dominio** “no debe ser vista como una simple acción o proceso” como

desafortunadamente se reconoce en nuestro país, *“sino que debe apreciarse desde su dimensión de instituto jurídico de decomiso sin condena [...] al cual se ha dotado de un procedimiento especial, autónomo e independiente”* en razón a la *“necesidad de superar todas las deficiencias y limitaciones de efectividad que presentaba el comiso penal tradicional”*, por lo que es necesario que esta figura no esté condicionado a la existencia de un proceso penal, ni dependa del previo reconocimiento de la responsabilidad penal del titular del bien.

Asimismo, **advier**te que *“la extinción de dominio no se centra en las simples vinculaciones del bien con el delito, pues su debate va mucho más allá ya que busca penetrar en la verificación misma de la legitimidad y validez del derecho de propiedad y los demás derechos de contenido patrimonial que pueden existir sobre un bien”*, por lo que resulta necesario que las legislaciones apliquen correctamente las causales de procedencia para la extinción de dominio, a efectos de evitar arbitrariedades y perjuicios a los ciudadanos.

Gilmar Santander, también participó en el evento *“La Extinción de Dominio en el Perú: Beneficios y aportes para la lucha contra el crimen organizado”*, llevado a cabo el pasado 29 de septiembre en las instalaciones de la Cámara de Comercio de Lima, en donde comentó que en la norma peruana no se ha establecido expresamente que para que proceda la extinción de dominio el Estado es quien tiene la obligación de desvirtuar la presunción de buena fe, por lo que existe una necesidad de realizar modificaciones al Decreto Legislativo N° 1373 a efectos de garantizar el respeto de los derechos y garantías constitucionales de los ciudadanos, pero sin desvirtuar esta importante institución.

Más información en el siguiente link:
<https://apps.camaralima.org.pe/vipcam1/Imagen/2025/Extincion-dominio.pdf>

Bono Escolaridad 2025: ¿Hay un link de consulta con tu DNI?

El Estado, pensando en los padres de familia, reveló la entrega del **Bono Escolaridad 2025**, un subsidio económico que ayudará a mitigar los gastos en lista de útiles, uniformes, libros y otros materiales ante la llegada del año escolar en colegios públicos.

Sobre el **Bono Escolaridad 2025**, el apoyo económico representa buenas noticias para quienes aguardan que este año el gobierno peruano siga apostando por ayudas monetarias con el objetivo de salvaguardar las situaciones financieras de miles de peruanos. Es claro que, a raíz de este anuncio, existan dudas sobre la entrega del subsidio, te contamos si existe un **LINK de consulta del Bono Escolaridad 2025** al respecto.

Bono Escolaridad 2025: ¿Existe link de consulta con tu DNI?

Desde el gobierno de Dina Boluarte son claros: **NO existe un LINK de consulta del Bono Escolaridad 2025**. ¿Por qué? Esto se debe a que el subsidio económico está destinado a los empleados que laboran en el Estado peruano. Huelga decir que,

hay un listado oficial:

¿Quiénes se benefician del Bono Escolaridad 2025?

- Todos los funcionarios y servidores nombrados y contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, la Ley 29944 y la Ley 30512.
- Docentes universitarios referidos a la Ley 30220.
- Personal de salud contemplado en el Decreto Legislativo 1153.
- Obreros permanentes y eventuales del sector público.
- Personal de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú.
- Pensionistas comprendidos en los regímenes de la Ley 15117, los Decretos Leyes 19846 y 20530, el Decreto Supremo 051-88-PCM y la Ley 28091.
- Servidores penitenciarios, según lo establecido en el numeral 1 del artículo 24 de la Ley N° 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria.
- Trabajadores públicos que estén bajo el régimen laboral de la actividad privada, conforme al numeral 7.2 del artículo 7 de la Ley N°31638.

LEE MÁS:

Bono 200 soles 2025: ¿Qué trabajadores peruanos se benefician?

CONOCE NUESTRO TIKTOK:

@camaracomerciolima ¡Calendario de conciertos 2025! Conoce algunos de los shows que se darán en Lima este año. ☐ #camaracomerciolima #viralperu #conciertoperu #limaperu #shakiraworldtour 🎵 Jet Black (Instrumental) – Anderson .Paak

Bono 2025: ¿Qué subsidio recibirá el sector público este mes?

El sector público cuenta con una serie de bonos aprobados gracias al **Presupuesto Público 2025**. Es así que varios trabajadores podrán optar por un bono de **S/1 000**, siempre que se cumplan una serie de beneficios. Conoce a detalles quiénes forman parte de este grupo.

Bono 2025: ¿Qué trabajadores del sector público se benefician?

Aquellos que estén pensando en el apoyo económico de **S/1 000**, deben tomar en consideración que este **bono 2025** está pensado para los trabajadores del Ministerio Público, tal y como lo indica el Presupuesto de este año.

“Se autoriza el financiamiento (...) hasta por la suma de S/18 millones 152 mil, de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios para que le sean asignados al pliego 22, Ministerio Público, para financiar el otorgamiento extraordinario y por única vez, en el mes de diciembre de 2024, de una bonificación extraordinaria de hasta S/1.000, a favor de los servidores de los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276, N° 728 y N° 1057, con excepción de los fiscales y cargos directivos”, especifican desde el gobierno.

Por otro lado, estará entregándose una bonificación especial para el siguiente personal:

- Decretos Legislativo 276

- Decretos Legislativos 728
- Decretos Legislativos 1057
- Personal médico
- Profesionales de la salud del Ministerio Público

¿Cuáles son los requisitos del sector público para acceder al bono 2025?

Si buscas acceder al beneficio de S/1 000, conoce cuáles son los requisitos:

- Estar debidamente registrado en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) hasta el 31 de agosto de 2024.
- Tener un vínculo laboral activo al 30 de noviembre de 2024, lo que implica haber comenzado a laborar en la entidad antes de diciembre.

¿Qué es el Presupuesto Público 2025?

El Presupuesto Público 2025 en Perú asciende a **S/ 251 801 millones**, un incremento del 4.5% respecto al año anterior. Prioriza educación, salud, saneamiento y seguridad ciudadana, con un aumento del 12% para el sector educación y un 8.7% más para los gobiernos regionales, que recibirán S/ 15 475 millones.

Además, se establecen restricciones en el nombramiento de personal y el pago de horas extras en el sector público, salvo excepciones específicas. Este presupuesto busca ser realista y descentralista, fortaleciendo áreas esenciales para el desarrollo del país.

LEE MÁS:

Bono Familiar Universal y Bono Navideño: ¿Podrás cobrarlos en enero 2025?

CONOCE NUESTRO TIKTOK:

*@camaracomerciolima ¡Aumentó el sueldo mínimo en el Perú! ☐☐
#camaracomerciolima #viralperu #sueldominimo #dinaboluarte
#economiperuana 🎵 News, news, seriousness, tension(1077866)
– Lyrebirds music*